

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****LUGO NÚMERO 2****EDICTO**

Don Sinesio Novo Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Lugo.

Hago saber: Que en el procedimiento 887/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. CARLOS ALEJANDRO MONTERO SALVADOR contra la empresa FELIPE BUSTOS TORRESANO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por D CARLOS ALEJANDRO MONTERO SALVADOR, contra la empresa demandada FELIPE BUSTOS TORRESANO, condeno a la empresa demandada, a abonar a la demandante la cantidad total de 1.096,84 euros por salarios dejados de percibir, más intereses moratorios del 10%; así como al pago de la cantidad de 99,71 euros por vacaciones no disfrutadas más intereses legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a **FELIPE BUSTOS TORRESANO**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Lugo, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.071/19)

